



BUAP

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Centro Universitario para la Prevención de Desastres Regionales (CUPREDER) y el Centro de Investigación en Biodiversidad, Alimentación y Cambio Climático del ICUAP (CIBACC)

CONVOCA

A las personas interesadas en gestión del riesgo que deseen ingresar a la Especialidad en Gestión del Riesgo y Manejo de Desastres y que cuenten con estudios de Licenciatura en áreas o disciplinas con necesidad de participar en el proceso de admisión 2026

ESPECIALIDAD EN GESTIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES

Programa de Especialidad SNP-SECIHTI

Modalidad: Presencial

Periodicidad del Programa: Anual

Inicio de Cursos: 5 de agosto de 2026

PERFIL DE INGRESO

Esta especialidad tiene como requisito indispensable de ingreso que los postulantes se presenten con un problema relacionado con cualquier aspecto del proceso de desastre y gestión del riesgo o una propuesta de desarrollo de intervención, que será su materia de trabajo a lo largo de los dos semestres; de esta manera, en la problematización y resolución de su propio tema de investigación, más la interacción con los temas de los compañeros y la experiencia de los investigadores responsables de la especialidad, nos planteamos alcanzar con los estudiantes su formación metodológica exitosa como agentes capaces de abordar cualquier situación de riesgo e incidir en su gestión.

Conocimientos, habilidades, actitudes y valores: El aspirante debe ser egresado de cualquier área del conocimiento. Con interés y conocimiento en: protección civil, trabajo social y comunitario, y gestión de proyectos. Tener excelente capacidad de adaptación, gran iniciativa y motivación. Contar con hábitos de estudio, honradez, puntualidad, además de poseer habilidades de comunicación y de relaciones personales, así como capacidad de trabajo en equipo.

Actitudes y Valores: propositivas para el trabajo en equipo, solidaridad, comprometido con los tiempos del posgrado, participativo, crítico y con ética profesional.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
 - Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").
 - Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
 - Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.
- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
 - En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.
 - Anteproyecto de investigación que será defendido como examen de admisión, que se relacione con un riesgo a desastre o con el manejo de un escenario de emergencias, potencial o real, que contenga mínimamente los apartados: Portada, índice, introducción, planteamiento del problema, antecedentes, justificación, objetivo General, objetivos específicos, metodología, bibliografía y cronograma.
 - Certificado de lecto-comprensión de un idioma extranjero nivel (B1) u otro nivel superior expedido por alguna institución acreditada o bien obtenido a través de una evaluación realizada por la Facultad de Lenguas Extranjeras de la BUAP. Los aspirantes cuya lengua extranjera no sea el español, deberán acreditar por el medio idóneo las habilidades para comprender y redactar en esta lengua.

- Carta de motivos de ingreso a la Especialidad (formato libre).
- Curriculum vitae (formato libre).
- Manejo básico de paquetería de cómputo (Word, Excel, Power Point, entre otros) y navegadores de internet. Este será consultado en la primera etapa del proceso de registro de admisión.
- Entregar documentos oficiales y académicos en original para su cotejo, documentación escaneada en archivo pdf y un juego de copias de la documentación en la coordinación de la Especialidad en Gestión del Riesgo y Manejo de Desastres.

****NOTA:** cada requisito (excepto el manejo básico de paquetería de cómputo) debe ser enviado en línea en archivo pdf con tamaño máximo de 10 MB a la liga indicada en el apartado del Proceso de Admisión

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.
- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP, deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.
- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.
- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").

Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).
- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá

BUAP

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

presentar:

- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.
 - El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

- Carta de exposición de motivos (firmada, formato libre).

- CV en formato libre.

- Entregar documentación original para su cotejo, documentación escaneada en archivo pdf y 1 juego de copias de la documentación de la documentación en la coordinación de la Especialidad en Gestión del Riesgo y Manejo de Desastres.

****NOTA:** cada requisito (excepto el manejo básico de paquetería de cómputo) debe ser enviado en línea en archivo pdf con tamaño máximo de 10 MB a la liga indicada en el apartado del Proceso de Admisión.

PROCESO DE ADMISIÓN

- Firmar la carta compromiso de aceptación de los términos y condiciones de la convocatoria de ingreso, descargando en la siguiente liga: <https://acortar.link/98uk12>
- Firmar la carta de entendimiento sobre requisito de permanencia, descargando en la siguiente liga: <https://forms.gle/CPY2iEs6BpmvhsUa6>
- Registro y envío de documentos en línea, en una sola ocasión. Cada requisito será solicitado en línea, así como la carta de aceptación de términos y condiciones de convocatoria y la carta firmada de entendimiento sobre requisito de permanencia, cada uno en formato pdf con tamaño máximo de 10 MB, a través de la liga: <https://forms.gle/CPY2iEs6BpmvhsUa6>
- Presentar un anteproyecto de investigación que se relacione con un riesgo a desastre o con el manejo de un escenario de emergencias, potencial o real, que será defendido como examen de admisión.
- Realizar una entrevista con el Comité Académico, posterior a la revisión de la documentación, en la que se otorgará el visto bueno requerido para ser aceptado.
- Asistir a la Sesión Introductoria sobre gestión del riesgo y manejo de desastres, en la que se otorgará el visto bueno requerido para ser aceptado.
- El proceso de selección de aspirantes nacionales y extranjeros será de carácter presencial.
- Presentación de documentación original de estudiantes aceptados.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Adendum al cronograma del proceso de admisión

- Registro y entrega de documentación: 09 de febrero al 29 de mayo de 2026 (improrrogable), modalidad presencial.
- Presentación de anteproyecto: 4 y 5 de junio de 2026, modalidad presencial.
- Entrevista: 4 y 5 de junio de 2026, modalidad presencial.
- Publicación de lista de personas aceptadas al programa: 10 de junio de 2026, se notificará por correo y se publicará en las instalaciones de CUPREDER
- Sesión introductoria: 15 de junio de 2026, modalidad presencial.
- Presentación de documentación original: 15 de junio de 2026, modalidad presencial.
- Inicio de cursos y modalidad: 5 de agosto de 2026. Presencial

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

- *ASPIRANTE QUE NO CUMPLA CON LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA QUEDA ELIMINADO DEL PROCESO.
- * TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES CONFIDENCIAL.
- * SOLO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES AL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE ENTREGUEN TODA LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL PUNTO I "REQUISITOS DE INGRESO".
- * NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE ASPIRANTES QUE ESTÉN CURSANDO OTRO POSGRADO.
- * EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES EXTRANJEROS SERÁ PREFERENTEMENTE DE CARÁCTER PRESENCIAL.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 1 año

Costos

Cuota semestral DAE: \$ 100.00 MN. Mediante póliza emitida por DAE para su pago en ventanilla del Banco HSBC.

La organización de las salidas de campo estará a cargo de la Especialidad y los gastos correspondientes correrán por cuenta de los estudiantes)

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Mtra. Lluvia Sofía Gómez Texon

Coordinador(a) de la Especialidad en Gestión del Riesgo y Manejo de Desastres

Correo: lluvia.gomez@correo.buap.mx

Dirección

Casa Melchor de Covarrubias, C. 4 sur 302, Centro, 72000 Puebla, Pue.

Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 3075 y 3078

Correo del posgrado: especialidad.gestion.riesgo@correo.buap.mx

Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., noviembre 2025